

**RESOLUCIÓN No. 0000287
(18/01/2023)**

“Por medio de la cual se levanta la cuarentena sanitaria establecida en la Resolución 00020760 del 20 de octubre de 2022”

**EL GERENTE SECCIONAL DE CHOCÓ DEL INSTITUTO COLOMBIANO
AGROPECUARIO - ICA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 13 de la Ley 1255 de 2008, el artículo 2.13.1.4.2 del Decreto 1071 de 2015, el artículo 1 de la resolución 2442 de 2013 y la resolución 114302 del 7 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, es responsable de velar por la sanidad agropecuaria del país, a fin de prevenir la introducción y propagación de plagas y enfermedades que puedan afectar la población animal nacional.

Que, dentro de las actividades de inspección, vigilancia y control adelantadas en el municipio de Acandí, departamento de Chocó, el ICA identificó siete (7) focos con presencia de signología clínica, alta mortalidad y cuadro respiratorio-neurológico que de acuerdo con los resultados del Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario (LNDV) del ICA, se detectó ARN del virus de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad en el municipio antes mencionado.

Que mediante resolución 00020760 del 20 de octubre de 2022, el ICA estableció cuarentena sanitaria al municipio de Acandí, Chocó, con la finalidad de controlar la difusión de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad y aplicar las medidas sanitarias necesarias para su prevención, control y erradicación.

Que el ICA estableció cuarentena de la zona y de los predios donde se identificaron los focos, ejecutando los sacrificios sanitarios de cada uno de los focos que conformaron el brote, así como los predios colindantes considerados contactos directos, supervisando la limpieza y desinfección, realizando control de movilizaciones, prohibición de concentraciones animales tanto en exhibiciones y competencias como en comercios de aves vivas, actividades de vigilancia epidemiológica activa y pasiva así como la disposición final de material de riesgo y el vacío sanitario posterior a la finalización de las actividades de sacrificio, limpieza y desinfección.

Que de acuerdo a los resultados de la vigilancia epidemiológica clínica y molecular implementada por el ICA y en concordancia con los boletines epidemiológicos de las anteriores 8 semanas; no se han presentado diagnósticos positivos a la enfermedad,

**RESOLUCIÓN No. 0000287
(18/01/2023)**

“Por medio de la cual se levanta la cuarentena sanitaria establecida en la Resolución 00020760 del 20 de octubre de 2022”

siendo el último reporte positivo a Influenza de Alta Patogenicidad con fecha del 03 de noviembre de 2022.

Observando que adicionalmente las visitas de monitoreo realizadas a la zona fueron satisfactorias y los muestreos ambientales en áreas focales cuentan con resultados negativos, es necesario proceder al levantamiento de todas las restricciones sanitarias declaradas junto con las demás medidas complementarias que hayan sido declaradas.

Que la Gerencia Seccional Chocó continuará ejecutando las actividades de seguimiento que estén a su cargo dentro de la misionalidad del ICA y realizará actividades de seguimiento en la zona intervenida de acuerdo a las consideraciones del Programa Nacional de prevención y vigilancia de Influenza Aviar en concordancia con lo establecido en el código para los animales terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal – OMSA

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OBJETO. Levantar la cuarentena establecida en la Resolución 00020760 del 20 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2.- VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, a los (18) días de enero de 2023



LUIS EDUARDO KLINGER CASTRO
Gerente Seccional Choco

Proyectó: Luz Marina Marín
Revisó: Oficina de apoyo Jurídico Bogotá
Aprobó: Luis Eduardo Klinger.